

RESOLUCIÓN N° **0982** DE 29 SEP. 2025

"Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2025"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y las otorgadas en el artículo 6° del Acuerdo No. 032 de 09 de diciembre de 2024 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal de 2025 se aprobó mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 032 del 2024 y fue liquidado mediante Resolución Rectoral No. 1557 del 2024.

Que, mediante el Acuerdo del Consejo Superior No. 032 de 2024, en su artículo 6° determinó: *"Facúltese al Rector para efectuar las modificaciones presupuestales de que trata el literal j) del artículo 17 del Acuerdo No. 035 de 2005, Estatuto General de la Universidad Pedagógica Nacional, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025. En cumplimiento de esta función el Rector queda facultado para adicionar, reducir, aplazar las apropiaciones y sustituir fuentes y efectuar traslados, en el presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional"*.

Que, la Subdirección de Gestión de Proyectos, con el aval de la Vicerrectoría de Gestión Universitaria, por medio del memorando No. 202504100166623, solicitó la adición de recursos cofinanciados para el proyecto de inversión "Desarrollo de la Política de Investigación UPN" (42102), en los siguientes términos: **1)** Incorporar al presupuesto de ingresos los recursos asignados en el marco del proyecto ERASMUS-EPAI-UPN-23 "Entornos Personales de Aprendizaje Inteligentes", en el rubro 1.2.14.04.001, fuente de recursos Aportes de otras entidades (20.04), por valor de \$37.251.196, así como en el presupuesto de gastos en los siguientes rubros: a) 2.3.2.02.02.006, denominado "Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua" por valor de \$11.000.000; b) 2.3.2.02.02.010, denominado "Viáticos de los funcionarios en comisión" por valor de \$9.302.191; c) 2.3.2.02.02.008, denominado "Servicios prestados a las empresas y servicios de producción" por valor de \$16.800.000; y d) 2.3.8.01.14, denominado "Gravamen a los Movimientos Financieros" por valor de \$149.005, para un valor total de \$37.251.196. **2)** Incorporar al presupuesto de ingresos los recursos asignados en el marco del proyecto ERASMUS-EDUDER-UPN-24 "Derecho a la igualdad de estudios universitarios por los grupos más vulnerables", en el rubro 1.2.14.04.001, fuente de recursos Aportes de otras entidades (20.04), por valor de \$22.359.476, así como en el presupuesto de gastos en los siguientes rubros: a) 2.3.2.02.02.006, denominado "Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua" por valor de \$13.400.000; b) 2.3.2.02.02.010, denominado "Viáticos de los funcionarios en comisión" por valor de \$8.870.038; y c) 2.3.8.01.14, denominado "Gravamen a los Movimientos Financieros" por valor de \$89.438, para un valor total \$22.359.476.

Que, la Oficina de Relaciones Interinstitucionales - ORI, por medio del memorando No. 202502500175803, solicitó la adición de recursos para el proyecto de inversión "Movilidad Docente y Estudiantil" (42101), derivado de la selección de la Universidad Pedagógica Nacional en las siguientes convocatorias adelantadas por el ICETEX: 1) Subvenciones para la movilidad internacional de estudiantes, por valor de \$60.000.000; y 2) Convocatoria para la Enseñanza y Protección de Lenguas 2025 - Subvenciones para la movilidad entrante de especialistas en la protección y revitalización de una lengua nativa, por valor de \$20.000.000. Conforme a ello, se solicita incorporar al presupuesto de ingresos los recursos asignados en el rubro 1.2.14.04.001, fuente de recursos Aportes de otras entidades (20.04), por valor de \$80.000.000, así como en el presupuesto de gastos en los siguientes rubros: a) 2.3.2.02.02.006, denominado "Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua" por valor de \$52.000.000; b) 2.3.3.08.02, denominado "Apoyo socioeconómico a estudiantes" por valor de \$26.000.000; y c) 2.3.2.02.02.008, denominado "Servicios prestados a las empresas y servicios de producción" por valor de \$2.000.000, para un valor total de \$80.000.000. A su vez, se adiciona en el

RESOLUCIÓN N° 0982 DE 29 SEP. 2025

“Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2025”

presupuesto de ingresos un valor de \$320.000, en el rubro 1.2.05.02.001 denominado “Rendimientos recursos propios, fuente 21.20.01, y se adiciona el mismo valor en el presupuesto de gastos, dentro del rubro 2.3.8.01.14 denominado “Gravamen a los movimientos financieros”.

Que, según lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo No. 044 del 2015 – Estatuto de Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional, las modificaciones presupuestales propias de su competencia fueron sometidas a consideración del Comité Directivo en Materia Presupuestal en la sesión del 15 de septiembre de 2025, según consta en el acta número veintiuno (21); instancia que, previo el análisis de los argumentos esgrimidos, emitió concepto favorable y recomendó al Señor Rector aceptar y aprobar las modificaciones presupuestales tanto en el presupuesto de ingresos como de gastos de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: MODIFICAR. Realizar una modificación en el Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional en el sentido de realizar una adición en el presupuesto de ingresos por valor de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$139.930.672)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CÓDIGO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS		\$ 139.930.672
1.2	Recursos de capital		\$ 139.930.672
1.2.05	Rendimientos financieros		\$ 320.000
1.2.05.02	Depósitos		\$ 320.000
1.2.05.02.001	Rendimientos recursos propios	21.20.01	\$ 320.000
1.2.14	Recursos de terceros		\$ 139.610.672
1.2.14.04	Recursos de terceros en administración		\$ 139.610.672
1.2.14.04.001	Aportes de otras entidades	20.04	\$ 139.610.672
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			\$ 139.930.672

ARTÍCULO 2°: MODIFICAR. Realizar una modificación en el Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional en el sentido de realizar una adición en el presupuesto de gastos por valor de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$139.930.672)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS				
CÓDIGO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	VALOR
2	Gastos			\$ 139.930.672
2.3	Gastos de inversión			\$ 139.930.672
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			\$ 113.372.229
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			\$ 113.372.229
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			\$ 113.372.229
2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de	42102	20.04	\$ 24.400.000

RESOLUCIÓN N°
0982
DE 29 SEP. 2025

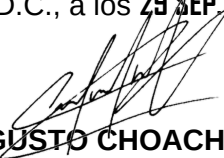
“Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2025”

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS				
CÓDIGO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	VALOR
	distribución de electricidad, gas y agua			
2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	42101	20.04	\$ 52.000.000
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	42102	20.04	\$ 16.800.000
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	42101	20.04	\$ 2.000.000
2.3.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	42102	20.04	\$ 18.172.229
2.3.3	Transferencias corrientes			\$ 26.000.000
2.3.3.08	A los hogares diferentes de prestaciones sociales			\$ 26.000.000
2.3.3.08.02	Apoyo Socio Económico a Estudiantes	42101	20.04	\$ 26.000.000
2.3.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora			\$ 558.443
2.3.8.01	Impuestos			\$ 558.443
2.3.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	1320	20.04	\$ 238.443
2.3.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	1320	21.20.01	\$ 320.000
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS				\$ 139.930.672

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los 29 SEP. 2025



HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ
 Rector

Elaboró: Daniel A /ODP
 Revisión técnica: Saida Gaitan Ruiz - Jefe (E) Oficina de Desarrollo y Planeación
 Revisión Jurídica: Diana Carolina Rodríguez Rincón- Jefe Oficina Jurídica

Jairo Alberto Serrato Romero - Subdirector Financiero y Secretario Técnico del Comité Directivo en Materia Presupuestal